



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANDRY RAFAEL SARMIENTO CARDONA y OTROS
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS SA y OTROS
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00215-00**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En memoriales que antecede, las partes presentaron recurso de apelación contra la decisión de primera instancia y sustentó su inconformidad contra la sentencia proferida el 25 de febrero de 2022. El despacho en avenencia de lo normado por el artículo 324 del C.G.P. concede el recurso en el efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente al Tribunal sin necesidad de requerir el pago de expensas para tal fin pues el expediente se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8e3298b4e139bb20894e82de5bca3c503a8384bc8c679cdf323c8d7cd398ec5

Documento generado en 19/04/2022 10:33:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**